

INTER. 2763 PAGO DE COFINANCIAMIENTO DE 3 BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE AL CTE. ISLA DE PASCUA COD. 185890 A FAVOR DE EMPRESA CONSTRUCTORA LA FRONTERA SPA. RUT [REDACTED] Y DEVOLUCION DE EXCEDENTE DE COFINANCIAMIENTO A BENEFICIARIO HUGO CASTILLO ALAM RUT [REDACTED] PERTENECIENTE AL CTE. ISLA DE PASCUA COD. 185890 SEGUN RES. EX. N°655 DE FECHA 12/05/2025

TEMUCO, 23 FEB. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1183

VISTOS:

- a) **El D.S N°255/2006 (V y U) y sus modificaciones**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) **Resolución Exenta N°655 del 12/05/2025**, modifica resolución exenta N°815, (V. Y U.), de 2024, y aprueba primera nómina de postulantes seleccionados en el llamado nacional en condiciones especiales del año 2024 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de desaminación atmosférica;
- c) **Oficio 2, de fecha 21/01/2026**, quien solicita pago de 3 cofinanciamientos de subsidios ingresado por la Entidad Patrocinante **DOMUS LTDA. RUT: [REDACTED]**;
- d) **Oficio 4, de fecha 11/02/2026**, quien solicita devolución de cofinanciamiento a beneficiario **HUGO CASTILLO ALAM RUT: [REDACTED]**;
- e) **Presupuesto de los subsidios PDA** que complementa la información con respecto al cofinanciamiento contempladas en el proyecto original y ejecutados en su totalidad por la empresa constructora, **LA FRONTERA SPA. RUT: 76.411.248-2**;
- f) **Comprobante de autorización de pago número 2241994 de fecha 28/11/2025, 2243547 de fecha 08/01/2026 correspondiente** a los estados de pagos del Proyecto comité **ISLA DE PASCUA**, código de grupo: **185890**, de la Comuna de **TEMUCO**, a favor de la Empresa Constructora, **LA FRONTERA SPA. RUT: [REDACTED]** y presentado por la Entidad Patrocinante, **DOMUS LTDA. RUT: [REDACTED]**;
- g) **Copia de depósito y desglose del presupuesto** de obras correspondiente a los Beneficiarios que se muestran a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	PRESUPUESTO DE OBRAS	SUBSIDIO	AHORRO	COPAGO UF	COPAGO \$
1	CASTILLO ALAM HUGO	[REDACTED]	294	203	3	88	\$3.841.485.-
2	CHAHIN ANANIA MARIA	[REDACTED]	425	375	0	50	\$1.898.571.-
3	GONZALEZ RODRIGUEZ VALERIA	[REDACTED]	397	337	0	60	\$2.278.285.-
TOTAL						UF	\$8.018.341.-

- h) Copia de Cédulas de Identidad de los beneficiarios **identificados en el visto f)**;
- i) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- j) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) La Resolución Exenta RA 116855/66/2025 de fecha 16 de diciembre 2025 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2026, a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- l) La Resolución Exenta RA N°116855/3/2026 de fecha 06 de enero 2026, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2026 a Doña Soledad Fuentes Barrientos;
- m) La Resolución Exenta N°1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico;

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de pagar manual, considerando que corresponden a fondos extrapresupuestarios;

2. Que, se debe pagar a la empresa constructora, **LA FRONTERA SPA. RUT: [REDACTED]** por las obras correctamente ejecutadas, estando cancelado lo correspondiente al subsidio según lo indicado en los **vistos e)**, estando pendiente lo correspondiente al monto de copago que corresponde a parte del presupuesto, según lo indicado en el **visto f)**;

RESOLUCIÓN:

1. Impútese y Páguese la cantidad de **\$8.018.341.- (ocho millones dieciocho mil trescientos cuarenta y un pesos), a empresa constructora LA FRONTERA SPA. RUT: [REDACTED]**, Correspondiente al cofinanciamiento enterado por los beneficiarios, respectivamente señalados en el **visto f)**, con cargo a la cuenta contable **11405980** Aplicación de Fondos Convenio **MINVU PDA**;
2. El Departamento de Finanzas procederá al pago del monto indicado en el resuelvo anterior a la empresa constructora mencionada, previa emisión de órdenes de pago por parte del Departamento Técnico, las cuales se realizarán en dos instancias:
 - La primera, correspondiente al **copago del monto total empresa constructora LA FRONTERA SPA. RUT: [REDACTED]**, por un valor de **\$7.518.341**, una vez finalizada la ejecución de las obras;
 - La segunda, correspondiente al **pago para el beneficiario, por un valor de \$500.000**, a la cuenta bancaria según detalla a continuación;

NOMBRE	RUT	MONTO TOTAL DEPOSITADO	MONTO COPAGO SOLICITADO	MONTO A DEVOLVER
HUGO CASTILLO ALAM	[REDACTED]	\$ 3.841.485	\$3.341.485	\$500.000
			TOTAL	\$500.000.-

Datos de cuenta bancaria para la devolución:

NOMBRE	HUGO CASTILLO ALAM
RUT	[REDACTED]
N° DE CUENTA	[REDACTED]
BANCO	BANCO ESTADO
TIPO DE CUENTA	CUENTA VISTA
CORREO ELECTRONICO	hugocastilloalam@gmail.com

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

ACP/JCM/JNA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCION PROGRAMA HOGAR MEJOR - PPPF SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS